

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

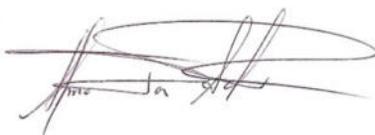
Neiva, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo SUPERMOTOS DEL HUILA S.A.S. Nit. 8907055773 contra IDALY GONZALEZ PARRA C.C. 38203087. Radicación 41001-40-22-007-2013-00856-00.

No se accede a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandante, dado que no cuenta con poder para recibir o terminar el proceso de acuerdo con el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B